ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 000643 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y ALICIA ROJAS MEDINA – R/L. CONSORCIO BIGALI

OBJETO:	COMPRA DE MENAJE PARA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA.
CONTRATISTA:	**ALICIA ROJAS MEDINA** CC. 55.055.687 de Garzón (H) **R.L/ CONSORCIO BIGALI** NIT: 902018908-3
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($101.604.847) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCION ESTABLECIDA EN PLATAFORMA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	NO APLICA.

En Garzón, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **YINETH QUINTERO GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 55.069.664** expedida en Garzón – Huila, en calidad de supervisora del **Contrato de Compraventa No. 000643 de 2025;** y **ALICIA ROJAS MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía número 55.055.687 de Garzón (H), Representante Legal del **CONSORCIO BIGALI** con NIT: 902018908-3, en su calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones contratadas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que se cumplen con los requisitos de ejecución del contrato (Registro Presupuestal, Pago Estampillas, Pólizas y demás que se establecieron en el contrato).

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

Yineth Quintero Gonzalez
Secretaria de Educación, Deporte y Recreación
Municipio de Garzón

YINETH QUINTERO GONZÁLEZ
Secretaria de Educación, Deporte Y Recreación
Supervisora

Alicia Rojas Medina

ALICIA ROJAS MEDINA
CC. 55.055.687 de Garzón (H)
R.L/ CONSORCIO BIGALI
NIT: 902018908-3
Contratista

Proyectó:
Ángela María Moreno Vargas
Auxiliar Administrativo SEDR